



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

VIGESIMO TERCER AÑO

1415^a

SESION: 23 DE ABRIL DE 1968

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1415)	1
Aprobación del orden del día	1
Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur: cartas, de fechas 2 y 30 de agosto de 1963, dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad en nombre de los representantes de 32 Estados Miembros (S/5382 y S/5409):	
Carta, de fecha 12 de marzo de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Argelia, Botswana, Burundi, Camerún, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Kenia, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Nigeria, República Árabe Unida, República Centroafricana, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Togo, Túnez, Uganda y Zambia (S/8454)	1

NOTA

Las *signaturas* de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales *signaturas* indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/ . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1415a. SESION

Celebrada en Nueva York, el martes 23 de abril de 1968, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. Y. A. MALIK
(Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Argelia, Brasil, Canadá, China, Dinamarca, Estados Unidos de América, Etiopía, Francia, Hungría, India, Pakistán, Paraguay, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/1415)

1. Aprobación del orden del día.
2. Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur: cartas, de fechas 2 y 30 de agosto de 1963, dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad en nombre de los representantes de 32 Estados Miembros (S/5382 y S/5409):

Carta, de fecha 12 de marzo de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Argelia, Botswana, Burundi, Camerún, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Kenia, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Nigeria, República Árabe Unida, República Centroafricana, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Togo, Túnez, Uganda y Zambia (S/8454).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur: cartas, de fechas 2 y 30 de agosto de 1963, dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad en nombre de los representantes de 32 Estados Miembros (S/5382 y S/5408):

Carta, de fecha 12 de marzo de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Argelia, Botswana, Burundi, Camerún, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Kenia, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Nigeria, República Árabe Unida, República Centroafricana, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Togo, Túnez, Uganda y Zambia (S/8454)

1. El PRESIDENTE (*traducido del ruso*): De conformidad con decisiones anteriores del Consejo de Seguridad, y si no

hay objeción, invitaré a los representantes de Zambia y de Jamaica a tomar asiento a la mesa del Consejo para participar en el debate del Consejo sobre esta cuestión, sin derecho a voto.

Por invitación del Presidente, el Sr. P. Aitken (Jamaica) y el Sr. J. B. Mwendwa (Zambia) toman asiento a la Mesa del Consejo.

2. El Consejo reanudará ahora el examen de la cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur. Antes de dar la palabra al primer orador, desearía señalar a la atención de los miembros del Consejo el proyecto de resolución presentado por el Reino Unido en el documento S/8554 distribuido hoy. El primer orador inscrito en mi lista es el representante del Reino Unido, a quien doy la palabra.

3. Lord CARADON (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Hago más de un mes expuse la posición y la política de mi Gobierno en este Consejo sobre la cuestión de Rhodesia. Ninguno de nosotros, me imagino, desea volver sobre un terreno bien conocido ni sobre antiguos desacuerdos. Nosotros nos comprendemos muy bien ahora. Es ya casi hora de dejar de hablar. No diré, pues, más sobre el pasado, salvo para recordar en pocas frases el camino que mi Gobierno se propone seguir y ha seguido constantemente.

4. Hemos declarado y confirmado muchas veces los principios que, a nuestro juicio, deberían constituir la base de un arreglo justo. Ellos han sido aceptados por todas las partes en mi país. Algunos pensaban que esos principios enunciados no iban suficientemente lejos. Otros estimaban que iban demasiado lejos. Pero esos principios debidamente declarados son reconocidos ampliamente, estoy seguro, por lo que son y por lo que representan, es decir, una tentativa sincera de allanar el camino con miras a un arreglo equitativo para todos los habitantes de Rhodesia. No nos hemos apartado de esos principios. Seguimos fieles a ellos.

5. Uno de los primeros actos de mi Gobierno, en 1964, fue hacer una advertencia sobre las consecuencias de una declaración ilegal de independencia. Nadie puede decir que no hemos hecho esta advertencia a tiempo. Nadie puede decir que no la hemos hecho en términos claros o inequívocos.

6. Sin embargo, cuando la declaración ilegal de independencia fue proclamada, el 11 de noviembre de 1965, inmediatamente -- al día siguiente -- nos presentamos ante este Consejo. Nos propusimos alcanzar nuestros objetivos por medios pacíficos y por la cooperación internacional. Pedimos a este Consejo y a todos los Miembros de las

Naciones Unidas que se sumasen a nosotros y nos apoyasen en un esfuerzo concertado. Nadie puede decir que no consultamos inmediata y constantemente a las Naciones Unidas y no cooperamos con ellas. Nadie puede decir que no hemos cumplido fielmente las decisiones del Consejo. Ningún país ha hecho más que el mío para poner en práctica las decisiones del Consejo. Lo hemos hecho al precio de sacrificios financieros y económicos. Hemos ido mucho más allá de las exigencias de las resoluciones del Consejo.

7. Muchos países han respondido a nuestro llamamiento y nos han seguido. Estamos agradecidos a ellos. Pero eso no basta. Desde luego, ha habido retrasos, faltas, errores. Ha habido también evasiones y fracasos. Hemos tratado de hacerles frente. Cuando en raras ocasiones nuestros propios nacionales han recurrido a evasivas, no hemos vacilado en actuar; así, para citar un ejemplo, una multa de 27.000 libras esterlinas fue impuesta recientemente por un tribunal británico a una firma que había exportado mercaderías a Rhodesia por Sudáfrica. Pero las principales evasiones no vienen de mi país. Vienen de otra parte, y no podemos ocuparnos de ellas nosotros solos. Necesitamos la ayuda de muchos otros países, y necesitamos aun la autoridad del Consejo.

8. En efecto, hace un mes me puse a disposición del Consejo para consultas urgentes. Recomendé que procediésemos inmediatamente, juntos, a un examen a fondo y cuidadoso de las acciones pasadas y de las posibilidades futuras. Yo esperaba que al proceder así no estuviésemos animados por un espíritu derrotista o divisorio. Yo esperaba que pudiéramos actuar con el deseo común y real no de mantener la controversia, sino de decidir de común acuerdo una acción positiva y viable que todos pudiésemos apoyar. Descaba vivamente — como todos mis colegas, estoy seguro de ello — que se emprendiese la búsqueda urgente de un terreno común sobre el cual pudiésemos progresar juntos. Esto es para todos nosotros, en este Consejo, una obligación constante y absoluta.

9. Durante las últimas semanas ha habido razones urgentes diversionistas que han ocasionado los retardos correspondientes. Pero me place poder decir a la totalidad del Consejo que la recomendación que hice con miras a consultas fue aceptada de buena gana y seguida debidamente. Las consultas se desarrollaron conforme a la mejor tradición del Consejo, con franqueza y cortesía; cada uno se esforzó por comprender al otro y hallar un terreno de acuerdo. Conozco los sentimientos profundos de todos los que participaron en esas consultas, y he podido comprobar con gratitud respetuosa la seriedad y el ardor con que los diversos miembros participaron en esas consultas. Nadie hubiera podido pedir una cooperación más constructiva y más sincera.

10. No es habitual en este Consejo dar cuenta del desarrollo y del progreso de consultas privadas entre miembros del Consejo. Esa es una práctica muy buena, pues si debiéramos exponer públicamente toda gestión hecha en el curso de discusiones privadas, la confianza necesaria para un libre y franco intercambio de opiniones desaparecería. Aquí, en el Consejo, nos preocupamos no de gestiones, sino de resultados. No volveré, pues, sobre el camino recorrido.

Daré solamente que, así como otros se mostraron dispuestos a tener en cuenta lo que propusimos, nos hemos esforzado, por nuestra parte, en estudiar muy atentamente y a fondo cada propuesta que nos fue presentada, y cada vez que estimamos que podríamos hacerlo hemos querido acceder a las ideas y opiniones que otros nos exponían.

11. El proyecto de resolución [S/8554] que hemos elaborado y que presento ahora al Consejo es, pues, el resultado de un examen común intensivo de todos los aspectos de ese problema complejo y tenaz. Sé muy bien que ciertos miembros de este Consejo desearían ir más lejos. Pero afirmo que lo que proponemos ahora al Consejo representa el más amplio terreno de entendimiento a que sea posible llegar entre nosotros. Apoyándome en ese sólido terreno recomiendo ahora que vayamos adelante.

12. ¿Cuáles son las pruebas que hemos tratado constantemente de aplicar? Son dos, muy simples y muy importantes: la prueba de la eficacia y la prueba del resultado que es posible obtener. Cada medida que decidamos puede y debe ser puesta en práctica efectivamente. Debemos resistir la tentación de tomar decisiones fáciles de eludir o esquivar. Todo lo que hagamos debe responder a esa prueba. Creemos que todas nuestras propuestas satisfacen esa prueba. Si no hemos retenido ciertas otras propuestas que se nos han hecho, algunas de ellas atractivas a primera vista, fue porque no respondían a la prueba de la eficacia.

13. Paso a la otra prueba, que es la de llegar a un resultado práctico. No podemos de vista jamás nuestro objetivo. Este consiste en demostrar al régimen ilegal de Salisbury y a los de otras partes que las actividades ilegales que han emprendido no pueden tener éxito, que ellas sólo pueden llevar al aislamiento político y a un estancamiento económico cada vez más acentuado.

14. Debemos hacerles comprender que no habrá ninguna esperanza para ellos a menos que vuelvan a la legalidad y a la aplicación de las leyes democráticas. Si procedemos así, juntos y en pleno acuerdo, mediante medidas deliberadas y calculadas para reforzar lo que hemos hecho anteriormente, podremos avanzar por el camino elegido. Pero si, por el contrario, nos dividimos y damos a Salisbury y al mundo el espectáculo de la discordia y del desacuerdo, destruiremos así nosotros mismos nuestro común objetivo. Lejos de desanimar el régimen ilegal, no haríamos sino alentarlos. No debemos hacer que ese régimen y quienes lo apoyan se hallen así reconfortados y alentados. No hagamos que se prolongue la resistencia y aumenten los peligros. Deseo vivamente que no lleguemos a adoptar tal actitud negativa y derrotista.

15. Paso ahora al proyecto de resolución que recomiendo a ustedes. No me propongo comentarlo en detalle. Los miembros del Consejo conocen perfectamente los objetivos y los métodos que preconizamos. Diré simplemente, de una manera general, que cada párrafo, cada cláusula, cada palabra de ese proyecto de resolución ha sido plenamente discutida y muy cuidadosamente pesada por mi Gobierno. Ese proyecto de resolución es el resultado de un esfuerzo perseverante y de una cuidadosa formulación sobre cuestiones erizadas de dificultades y complicaciones técnicas. El proyecto de resolución es un instrumento forjado con

máximo cuidado para dar efecto a sanciones económicas completas y obligatorias.

16. El proyecto de resolución es claro en sí. El objetivo que perseguimos es la adopción de medidas prácticas para intensificar la presión ejercida sobre Rhodesia del Sur por la comunidad internacional en materia de comercio y en todas las esferas donde sea posible actuar respondiendo a la prueba de eficacia a que me referí. El proyecto se ocupa de las inversiones y de los envíos de fondos. Se ocupa de las líneas de aeronavegación. Se ocupa de los pasaportes y los viajes de aquellos que apoyan al régimen. Se ocupa de la emigración a Rhodesia. Se ocupa de los transportes, la navegación y la expedición de mercaderías en general.

17. Su efecto principal y su objetivo primero son aplicar un embargo total sobre todas las importaciones provenientes de Rhodesia, haciendo imposibles todas las escapatorias que antes existían y, con sujeción a ciertas excepciones muy precisas, principalmente en las esferas humanitaria y educacional, imponer un embargo total sobre todas las exportaciones destinadas a Rhodesia. Nos hemos preocupado muy especialmente, en nuestras consultas, del problema vital del control y de la aplicación. Se admite y se reconoce, creo, que la tarea consistente en reunir información y obtener los informes necesarios debería ser confiada al Secretario General. Pero hemos propuesto también que este Consejo cree un Comité del Consejo encargado de examinar los informes preparados por el Secretario General, evaluar la información así obtenida, asesorar al Secretario General sobre las medidas que convendría adoptar, e informar de vez en cuando al propio Consejo sobre las actividades de ese Comité, todo ello a fin de permitir al Consejo que asegure la plena aplicación de las sanciones ya en vigor y que ahora se reforzarían.

18. De este examen de las disposiciones del proyecto de resolución vuelvo ahora a los objetivos y consideraciones generales que pido encarecidamente al Consejo que recuerde.

19. Estoy seguro de que nadie concluirá, de un estudio de la acción limitada pero eficaz propuesta por nosotros, que yo no comprendo la intensidad de sentimientos que los miembros africanos especialmente sienten con respecto a este problema. Tampoco dejo de darme cuenta de que el problema que nos ocupa hoy forma parte de un problema mucho más amplio, el de la política racial en el África meridional, problema que entraña peligros que, como dije hace ya tiempo, amenazan a toda el África y al mundo en general.

20. Pido al Consejo que acepte mi afirmación y mi convicción de que, debido a que el problema es tan amenazador y los crecientes peligros tan considerables, debemos evaluar con toda serenidad lo que podemos hacer y actuar dentro del marco de nuestra capacidad claramente determinada. No es por la vía de declaraciones, de generalizaciones, ni de amenazas huecas, como avanzaremos hacia el éxito, sino más bien mediante una acción eficaz, práctica y continua. He dicho alguna vez que se trata de un trabajo no reservado a la caballería, sino más bien a los zapadores.

21. Aquí desearía hacer una alusión al admirable discurso pronunciado la semana pasada por el Embajador Makonnen [1413a. sesión]. Mi respeto por el representante de Etiopía es tan grande que me es difícil no pensar como él sobre cualquier cuestión. Pero, evidentemente, no puedo aceptar o apoyar todo lo que él ha dicho. Diré de paso que las flechas de su crítica no son flechas envenenadas, y cuando, en el debate, blande una espada afilada, lo hace con tanta habilidad y elegancia que la herida es leve. Aunque no puedo estar enteramente de acuerdo con él, debo decir — y trato de imitarlo en la firmeza y la moderación impresionante de su declaración — que no le pido a él ni a ningún otro que disminuya la intensidad de sus sentimientos, ni abandone o modifique sus convicciones o sus conclusiones.

22. Todo lo que pido es que él y otros estén dispuestos a reunirse y actuar con nosotros en lo que él y ellos consideren como un progreso limitado. No les pido que modifiquen ni retiren sus propios juicios pero sí les pido que se sumen a nosotros en el progreso práctico que proponemos. Quizá ellos piensen que lo que proponemos no va lo suficientemente lejos. Espero por lo menos que reconozcan que ello va en la debida dirección. Espero que se sumen a nosotros, aunque sólo sea porque reconocen que sólo una resolución que cuente con el apoyo de la mayoría, si no de todos los miembros del Consejo, puede tener un verdadero efecto político. Espero que ellos reconozcan la importancia suprema de esta consideración.

23. Ese es el argumento que deseo subrayar antes de terminar esta intervención. Permítidme repetir lo que dije el mes pasado. Hay quienes pretenden que el único camino es el de la fuerza, que la tentativa de recurrir a medios pacíficos era un error desde el comienzo y que, incluso si no fuese así, los métodos que hemos empleado bajo la autoridad del Consejo no tienen ahora ningún papel que desempeñar, que ninguna medida adicional, ninguna nueva presión, ninguna manera de impedir las escapatorias, ninguna prevención de evasiones merece ser considerada. Por mi parte, estoy convencido de que no es así. Estoy seguro de que existen aún medidas eficaces que se pueden tomar.

24. Iré más lejos. Diré que a pesar de las dificultades y de las limitaciones que conozco muy bien, tenemos el deber de no decidir, de no declarar que las sanciones han fracasado, de no afirmar que una de las armas principales de la acción coercitiva internacional ha resultado inútil. Tenemos el deber de estudiar y examinar todo método eficaz y factible para completar y sostener las medidas que ya hemos adoptado. Este no es el momento de renunciar; es el momento de seguir adelante. Esa es la decisión que debería partir de este Consejo hacia Salisbury. Debemos convencer a todos, y en particular al régimen ilegal en Rhodesia, de nuestra intención de seguir adelante. Debemos convencer a ese régimen de que en última instancia no podrá sustraerse a la situación creada por sus acciones ilegales, salvo mediante la vuelta al camino de la legalidad, del progreso democrático y del libre gobierno, que fue abandonado irreflexivamente el 11 de noviembre de 1965.

25. Permítidme terminar agregando lo siguiente: tenemos una obligación para con todo el pueblo de Rhodesia. Pensamos especialmente en esos africanos, en número de más de 4 millones, a quienes se les ha negado la libertad de

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Напишите справки об изданиях в нашем книжном магазине или ищите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
